



FIRMADO POR

La Responsable de Comercio
Sonia Noguero Rodríguez
06/10/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 3049092A

BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN EL OUTLET DEL COMERCIO LOCAL DE MISLATA 2026

1. Objeto.

El objeto de las presentes bases es establecer las condiciones de participación en el OUTLET DEL COMERCIO LOCAL DE MISLATA 2026, organizado por el Ayuntamiento de Mislata a través de la Concejalía de Comercio, para dinamizar el comercio de proximidad y promocionar los comercios y los servicios de las empresas locales, acercando la oferta comercial de Mislata a la ciudadanía.

2. Fecha, horario y lugar.

El Outlet se celebrará el domingo **25 de octubre de 2026, de 10:00 a 14:00 horas, en la Plaza Victoria Kent de Mislata.**

En caso de concurrir circunstancias meteorológicas adversas u otras circunstancias que impidan su normal desarrollo, la organización podrá suspender el evento, lo que se comunicará a los participantes con la mayor antelación posible, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

3. Participantes.

Podrán participar:

- Comercios y empresas con establecimiento abierto al público en el municipio de Mislata.
- Empresas y personas autónomas que desarrollen su actividad en Mislata o tengan en él su domicilio fiscal.
- Personas titulares de autorización municipal de venta no sedentaria (venta ambulante) en los mercados de Mislata.

Todos ellos deberán estar dados de alta en el IAE y en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Quedan excluidas las actividades cuyo objeto principal sea la venta de tabaco y derivados, juegos y apuestas, así como la actividad de hostelería y restauración con elaboración o consumo de alimentos y bebidas en el lugar.

4. Productos y servicios.

Los comercios participantes ofrecerán productos en condiciones de Outlet: artículos de temporadas anteriores, excedentes o artículos con pequeños defectos, con un descuento mínimo del 10 % sobre su precio habitual.

Los precios deberán exponerse de forma clara y visible, indicando el precio original y el precio rebajado. Los artículos con defecto o tara deberán identificarse como tales.

Las empresas de servicios podrán participar ofreciendo promociones, descuentos o bonos canjeables en su establecimiento, así como información y demostraciones de sus servicios.

5. Inscripción y plazo.

La inscripción se realizará exclusivamente a través del formulario en línea disponible en la web de Mislata Impulsa (impulsa.mislata.es): <https://forms.gle/WLEmNpCuKLnmcyFt5>

El plazo de inscripción será del 8 al 19 de octubre de 2026. La organización podrá ampliar el plazo si lo considera necesario.



FIRMADO POR

El concejal de Comercio
Antonio Miguel Pérez Ribero
06/10/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA DAFK QQFP WLEQ KDAT

Bases Outlet del Comercio Local - SEFYCU 8687937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Responsable de Comercio
Sonia Noguero Rodríguez
06/10/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 3049092A

En el formulario deberán constar: nombre comercial, persona titular (y representante, en caso de persona jurídica), NIF/CIF, dirección del establecimiento o de la actividad, datos de contacto, tipo de participante (comercio, servicios o venta ambulante), actividad y productos o servicios que se ofrecerán, y necesidades de conexión eléctrica, en su caso.

Asimismo, la persona solicitante deberá declarar responsablemente que cumple los requisitos de la base 3 y que dispone de seguro de responsabilidad civil que cubre la actividad fuera del establecimiento durante el evento.

6. Número de puestos y adjudicación.

Se dispondrá de un máximo de 25 puestos. Cada puesto consistirá en una mesa facilitada por la organización, junto con el espacio anexo que esta determine para la exposición del producto.

Si las inscripciones superan el número de puestos disponibles, la adjudicación se realizará por el siguiente orden de prelación:

1. Comercios con establecimiento en planta baja en Mislata.
2. Empresas y profesionales de servicios de Mislata sin establecimiento en planta baja.
3. Titulares de autorización de venta no sedentaria en los mercados de Mislata.

Dentro de cada grupo, se atenderá al orden de recepción de la inscripción completa. Las inscripciones no adjudicadas pasarán a una lista de reserva por el mismo orden.

La organización comunicará la admisión por correo electrónico antes del 20 de octubre. Los participantes admitidos que no puedan asistir deberán comunicarlo con al menos 48 horas de antelación, para dar opción a la lista de reserva.

La ubicación de los puestos la decidirá la organización atendiendo a criterios técnicos y de seguridad, así como a la diversificación de la oferta. Se prohíbe la cesión de los puestos a terceros.

En caso de no alcanzarse al menos una participación del 50% de los puestos dispuestos, la organización podrá cancelar la actividad.

La participación efectiva en la actividad Outlet del Comercio Local se valorará con 5 puntos en el baremo de admisión de FIRA MISLATA 2027.

Por el contrario, los establecimientos que, habiendo formalizado su inscripción, cancelen su participación una vez finalizado el plazo de inscripción o no acudan el día de la actividad tendrán una penalización de 3 puntos en dicho baremo, salvo causa de fuerza mayor justificada.

7. Condiciones de participación.

La participación es gratuita y no está sujeta al pago de tasa alguna.

La organización facilitará una mesa por participante. No se instalarán carpas, y cada participante aportará el resto del material necesario para la exposición de sus productos.

Los participantes deberán:

- a) Montar el puesto entre las 8:30 y las 9:45 horas, de forma que esté listo a las 10:00 horas, y mantenerlo abierto durante todo el horario del evento. El desmontaje no podrá iniciarse antes de las 14:00 horas y deberá finalizar antes de las 15:00 horas.



FIRMADO POR

El concejal de Comercio
Antonio Miguel Pérez Ribero
06/10/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA DAFK QQFP WLEQ KDAT

Bases Outlet del Comercio Local - SEFYCU 8687937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Responsable de Comercio
Sonia Noguero Rodríguez
06/10/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 3049092A

- b) Acceder con vehículos únicamente para carga y descarga, en los horarios indicados y siguiendo las indicaciones de la organización y de la Policía Local.
- c) Estar atendidos en todo momento por personal del establecimiento participante.
- d) Mantener limpio su espacio y retirar los residuos generados al finalizar.
- e) Disponer, a requerimiento de la organización, del certificado del seguro de responsabilidad civil y de la documentación acreditativa de su actividad.
- f) Cumplir las indicaciones de la organización durante el desarrollo del evento.

Cada participante es responsable de las acciones realizadas en su puesto, de los daños que pueda causar a personas, bienes o a la vía pública, y de las obligaciones propias de su actividad. La organización no se hace responsable de hurtos, robos o daños que sufra el material de los participantes.

8. Prohibiciones.

Queda prohibido:

- a) La venta de productos distintos a los indicados en la inscripción o ajenos a la actividad habitual del participante.
- b) La distribución de publicidad de comercios o empresas no participantes.
- c) El uso de megafonía o música a un volumen que moleste al resto de participantes o al vecindario.
- d) La participación de partidos políticos, sindicatos o entidades vinculadas a ellos, así como cualquier actividad contraria a los principios constitucionales.

9. Difusión.

La organización realizará la difusión del evento a través de sus canales habituales. Los participantes se comprometen a anunciar su presencia en el Outlet entre su clientela, pudiendo utilizar el material gráfico que facilite la organización.

Durante el evento podrán tomarse fotografías y grabaciones con fines de difusión institucional, en las que podrán aparecer los puestos y las personas participantes.

10. Protección de datos.

Los datos facilitados en la inscripción serán tratados por el Ayuntamiento de Mislata, como responsable del tratamiento, con la única finalidad de gestionar la participación en el Outlet y comunicar futuras acciones de promoción comercial, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Mislata en los términos indicados en su política de privacidad.

11. Aceptación de las bases.

La inscripción implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización se reserva el derecho de admisión y podrá, por causas de fuerza mayor o circunstancias sobrevenidas, modificar, acortar o suspender el evento sin que ello genere derecho a indemnización.

La organización o los agentes de la autoridad podrán suspender la actividad de un puesto cuando se incumplan estas bases o concurran razones de seguridad. El incumplimiento de las bases o la no



FIRMADO POR

El concejal de Comercio
Antonio Miguel Pérez Ribero
06/10/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA DAFK QQFP WLEQ KDAT

Bases Outlet del Comercio Local - SEFYCU 8687937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Responsable de Comercio
Sonia Noguero Rodríguez
06/10/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 3049092A

asistencia sin aviso previo podrá tenerse en cuenta en la participación en futuras campañas y eventos comerciales organizados por el Ayuntamiento.

12. Normativa aplicable.

En lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en las ordenanzas municipales y demás normativa vigente que resulte aplicable.



FIRMADO POR

El concejal de Comercio
Antonio Miguel Pérez Ribero
06/10/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA DAFK QQFP WLEQ KDAT

Bases Outlet del Comercio Local - SEFYCU 8687937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4